

LOS DELITOS DE IMPRENTA

Aquí el problema presenta dos aspectos singulares y característicos. Uno es que la impunidad, más que en la tolerancia, remisa para instruir procesos, se asienta en la suavidad de fallo que absuelve o en la frecuencia de la amnistía que borra. A tal punto, es cierto que la instrucción sumarial, con sus molestias, se convierte desnaturalizada, de trámite en sanción.

El segundo rasgo diferencial se explica por la agilidad mental y la destreza literaria del poder fuerte y temible, interesado en favor de esta impunidad, que es, naturalmente, la Prensa. Más intelectual, como rasgo de profesión, que ningún otro grupo colectivo, ha sabido aprovechar para la lucha las ventajas tácticas que le daba la torpeza adversa, que fué, y a ratos—algunos muy largos—sigue siéndolo, el encono intransigente y opresor del Poder público. La Prensa sufrió y sufre como instrumento de libertad la ira autoritaria, la interpretación seca, dura, inflexible, suspicaz, rigurosa, ante la cual toda oposición es delito, y cualquier ataque un crimen. Supo aprovechar ese yerro para combatir a la defensiva, presentando su absolución o su amnistía sistemática como remedio y com-